

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

19139 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Valencia por el que se somete a información pública las solicitudes de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental de las plantas solares fotovoltaicas "LA ENCINA I 33MWp" y "LA ENCINA II 27MWp", y sus infraestructuras de evacuación (Línea Eléctrica Subterránea de Media Tensión LSMT 30 kV y equipos de conexión y transformación en Subestación Eléctrica Transformadora SET Benejama Colectora 30/220 kV) en los términos municipales de Font de la Figuera (Valencia) y Villena (Alicante).*

A efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, con las modificaciones que les aplica en ambos casos incluidas tanto en el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica y como en el Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica, la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, modificada por la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se somete al trámite de información pública las solicitudes de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental de las instalaciones de referencia, cuyas características generales, son las siguientes:

-Expediente n.º: EXP_21_PFOT-311

-El Órgano sustantivo competente: Para resolver la solicitud de Autorización Administrativa Previa y la Declaración de Utilidad Pública es la Dirección General de Política Energética y Minas (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico) y el Órgano competente para resolver sobre la Declaración de Impacto Ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico).

-Peticionario de la PSF "La Encina I": Lipe Solar, S.L. (en adelante "LIPE"), con CIF n.º B-90446253, con domicilio a efectos de notificaciones Paseo de la Castellana 91, planta 11, 28046 Madrid.

-Peticionario de la PSF "La Encina II": Monoceros Solar, S.L. (en adelante "LIPE"), con CIF n.º B-90445800, con domicilio a efectos de notificaciones Paseo de la Castellana 91, planta 11, 28046 Madrid.

-Objeto de la petición: Obtención de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental de las plantas solares fotovoltaicas "La Encina I 33 MWp" y "La Encina II 27 MWp", y sus infraestructuras de evacuación.

-Finalidad: Generación de energía eléctrica para satisfacer parte de la demanda nacional.

-Descripción de las instalaciones:

La sociedad "Lipe Solar, S.L.", promueve la instalación de una planta solar fotovoltaica de 33 MW, denominada "La Encina I", que incluye una línea de evacuación de 30 kV y los equipos necesarios a instalar en la SET Benejama Colectora 30/220 kV.

(La SET Benejama Colectora 30/220 kV está en tramitación con número de expediente PFot-281)

a. Características fundamentales de la planta generadora fotovoltaica "La Encina I":

- Tipo de sistema: Central Fotovoltaica
- Ubicación: Suelo
- Potencia instalada: 33 MW
- Término municipal afectado: La Font de la Figuera.

b. Características fundamentales de la subestación transformadora en la que va a evacuar La Encina I, la SET Benejama Colectora 30/220 kV:

· La subestación transformadora "SET Benejama Colectora" es una subestación elevadora de 220/30 kV que tendrá, en 220 kV, configuración de barra simple.

- Término municipal afectado: Villena.

c. Características fundamentales de la línea de evacuación subterránea de 30 kV de La Encina I:

- Longitud: 3,5 km
- Origen: PSF La Encina I
- Destino: Subestación eléctrica "SET Benejama Colectora30/220 kV" en Villena
- Término municipal afectado: Villena.

La sociedad "Monoceros Solar, S.L." promueve la instalación de una planta solar fotovoltaica de 27 MW, denominada "La Encina I", que incluye una línea de evacuación de 30 kV y los equipos necesarios a instalar en la SET Benejama Colectora 30/220 kV.

(La SET Benejama Colectora 30/220 kV está en tramitación con número de expediente PFot-281)

a. Características fundamentales de la planta generadora fotovoltaica "La Encina II":

- Tipo de sistema: Central Fotovoltaica
- Ubicación: Suelo
- Potencia instalada: 27 MW

· Término municipal afectado: La Font de la Figuera.

b. Características fundamentales de la subestación transformadora en la que va a evacuar La Encina II, la SET Benejama Colectora 30/220 kV:

· La subestación transformadora "SET Benejama Colectora" es una subestación elevadora de 220/30 kV que tendrá, en 220 kV, configuración de barra simple.

· Término municipal afectado: Villena.

c. Características fundamentales de la línea de evacuación subterránea de 30 kV de La Encina II:

· Longitud: 4,7 km

· Origen: PSF La Encina II

· Destino: Subestación eléctrica "SET Benejama Colectora 30/220 kV" en Villena

· Término municipal afectado: Villena.

-Presupuesto La Encina I: 17.641.989,20 € Euros

-Presupuesto La Encina II: 14.538.765,47 € Euros

La puesta en funcionamiento de las instalaciones de producción de energía eléctrica está sometida, con carácter previo, al régimen de autorizaciones establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, modificada por el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio y por el Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, por lo que requiere de Autorización Administrativa Previa y Autorización administrativa de construcción, y los artículos 124, 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y las modificaciones que les aplique en por el Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre.

La autorización administrativa previa del citado Proyecto y su Estudio de Impacto Ambiental, sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, están sometidos al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la del Proyecto, el Estudio de Impacto Ambiental y su Documento de Síntesis, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, modificada por la Ley 9/2018, de 5 de diciembre.

La declaración de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1. de la ley 24/2013, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y, para que en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado puedan ser examinados el Proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental, y relación de bienes y derechos afectados de la instalación en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Valencia (industria.valencia@correo.gob.es) y durante ese plazo de treinta días, podrán formularse por los interesados las alegaciones que estimen oportunas,

cualesquiera alegaciones se consideren oportunas a la instalación proyectada, bien en soporte físico o a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>).

ABREVIATURAS UTILIZADAS			
LMT	Línea Media tensión	ST	Subestación
PAR	Parcela	HN	Hidrografía natural (río, laguna, arroyo)
OT	Ocupación Temporal	IMP	Improductivo
OP	Ocupación Permanente	AS	Almendro seco
SUP	Superficie	VIA COM.	Vía de comunicación de dominio público
PAS.	Pastos	PM	Pinar maderable
LS	Labor seco	PER.	Permanente
ENT.	Entronque	A.C.	Ancho camino
S.P.	Superficie parcela	C.A.	Camino Acceso
TEM.	Temporal		

Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en los Ayuntamientos afectados.

Además, toda la documentación puede ser examinada en el siguiente enlace:

http://www.seat.mpr.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/comunidad_valenciana/proyectos-ci/Procedimientos-de-informacion-publica.html

Valencia, 15 de abril de 2021.- Director del Área de Industria y Energía, Francisco Javier Cervera Jiménez.

ID: A210023575-1